



Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal

Áreas Protegidas y Vida Silvestre

GOBIERNO DE
UNIDAD NACIONAL
EL GOBIERNO DE TODOS

RESOLUCION-DE-MP-009-2014

FOLIO #

16

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).- COMAYAGÜELA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Vista: Para resolver sobre la solicitud de prórroga al Plan de Manejo número **PM-BN-POA-011-2013**, del sitio denominado "**JOYA DEL QUEBRACHO**", jurisdicción del Municipio de Orica- Marale, Departamento de Francisco Morazán, presentada por el Señor **ERWIN RAMON MARTINEZ ALVARO**, en su condición de presidente de la Empresa Campesina de Servicios Múltiples El Triunfo - La Esperanza.

CONSIDERANDO: Obra en el expediente, solicitud de prórroga para al Plan Operativo Numero **PM-BN-POA-011-2013**, del plan de manejo **BN-F1-002-2009-I** del sitio denominado "**JOYA EL QUEBRACHO**", jurisdicción del Municipio de Orica- Marale, Departamento de Francisco Morazán, presentada por el Señor **EDWIN RAMON MARTINEZ ALVARADO**, en fecha 23 de agosto del año 2013, argumentando que el plan de operativo tiene vigencia del 16 de abril del 2013 al 11 de febrero del 2014, y que por el mal tiempo no han podido realizar las actividades de aprovechamiento lo que les ha ocasionado atrasos y es poco el tiempo que resta para el 11 de febrero.

CONSIDERANDO: Consta a folio cuatro (4) del expediente de mérito recibo de pago No.0537 por la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PUNTO SESENTA Y UNO (L.247,177.61)** en concepto de **garantía depositaria** para garantizar el cumplimiento de normas técnicas y reglamentarias establecidas en la resolución del contrato No. BN-POA-011-2013 por un volumen de 4,347.3176 del sitio La Troza Dura, de la Región Forestal de Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Consta en el expediente de mérito, Dictamen Técnico de fecha seis de enero del año dos mil catorce, elaborado por la Oficina Local de El Porvenir, mediante el cual establecen lo siguiente:

- A) El plan operativo tiene vigencia desde el 16 de abril del 2013 hasta el 11 de febrero del 2014;

Los bosques, para las personas



- B) EL plan de manejo con registro ICF-BN-F1-002-2009-I fue aprobado el 11 de febrero del 2009, sin embargo hasta el 2012 se comenzaron a ejecutar actividades, en vista de que en el 2011 el área fue asignada a la empresa El Triunfo;
- C) Basado en el acuerdo No.010-2013 los planes de manejo forestales en áreas mayores a 500 hectáreas tendrán una vigencia de 40 años, debiendo presentar cada decenio un informe de las actividades realizadas en los POAS asimismo una programación del próximo decenio;
- D) El plan operativo BN-POA-011-2013 vencerá el 11 de febrero del 2014 y están solicitando prórroga por dos meses;
- E) El plan operativo tiene garantía depositaria a favor del ICF por la cantidad de L.247,177.91;
- F) Actualmente se ha extraído la madera correspondiente a la unidad de corte I y parte de la II, las cuales han sido pagadas en su totalidad;
- G) El volumen no ha sido aprovechado en su totalidad debido a las condiciones climáticas existentes en la zona;
- H) Es la primera prórroga que solicitan los interesados;
- I) DICTAMINAN que se conceda la prórroga solicitada por la empresa Campesina de Servicios Múltiples, El Triunfo-La Esperanza

CONSIDERANDO: La Región Forestal de Francisco Morazán en el dictamen Técnico de fecha veintinueve de enero del año dos mil catorce, estableció que la Organización El Triunfo no pudo realizar las actividades de aprovechamiento del plan operativo **BN-POA-011-2013**, por problema de las imperantes lluvias en la zona.

CONSIDERANDO: El Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal se pronunció sobre las presentes diligencias mediante dictamen técnico **D MDF-012-2014** recomendando que se amplíe el termino para presentar informe quinquenal y la siguiente programación de decenio del plan de manejo No.ICF-BN-F1-002-2009 hasta el once de febrero del año dos mil diecinueve; ampliar la vigencia del plan operativo BN-POA-011-2013 hasta el día dieciséis de abril del año dos mil catorce.

POR TANTO

La Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, en uso de sus facultades y con fundamento en los artículos 80

Los bosques, para las personas

y 340 de la Constitución de la República; 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 11, 14, 123 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, Acuerdo Ejecutivo 010-2013.

RESUELVE

Tomando en consideración lo recomendado por la Oficina Local de El Porvenir, la Región Forestal de Francisco Morazán, el Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal y la Asesoría Legal adscrita a la Secretaría General, esta Dirección Ejecutiva **resuelve**:

1. Conceder la ampliación del plan operativo No. **BN-POA-011-2013** hasta el dieciséis de abril del año dos mil catorce;
2. Ampliar el término de presentación del informe quinquenal y la siguiente programación de decenio del plan de manejo No. **ICF-BN-F1-002-2009** hasta el día once de febrero del año dos diecinueve, en base al Acuerdo 010-2013;
3. Que la Empresa Campesina de Servicios Múltiples El Triunfo, la Esperanza presente antes del dieciséis de abril del año en curso la programación de actividades del siguiente quinquenio (2014-2019) y el plan operativo anual No.2 a ejecutar en el período 2014-2015.
4. Dicha Prorroga tendrá un periodo de duración contado a partir de la vigencia de la resolución que se dicte al efecto hasta el dieciséis de abril del año dos mil catorce. **NOTIFIQUESE.**

Jose Tadeo
DIRECCIÓN EJECUTIVA



DL-ICF-020-2014/ARML/mgt/arml.

Martina
SECRETARIA GENERAL



Los bosques, para las personas